



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

ACTA NÚM 03- 2019

SESION EXTRAORDINARIA

24 DE ENERO DEL AÑO 2019

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Treinta (24) día del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las 11:05 AM., se reunieron en el Salón de Sesiones “Don Ángel Valera de los Santos” del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Extraordinaria para tratar como único punto: Reconocimiento al Equipo de las Estrellas Orientales como Patrimonio Deportivo y Cultural Intangible de San Pedro de Macorís. Presentes: el **Licdo. Luís Gómez Benzo, Presidente del Concejo Municipal, Licda. Keila Valentina Medina Morales Vicepresidenta; Licdo. Víctor Francisco Fernández, Ing. Valentín Martínez Fernández, Dra. Aracelis Villanueva, Dr. Ramón Gómez Mejía, Sr. José Amparo Castro Quezada, Licdo. Manuel Fernando Morales, Sra. Marianela Vargas, Licdo. Gregorio Castro Reyes, Sra. Fátima Maribel Díaz Carrero, Dra. Mirian Pellerano Pacheco, Sr. Narciso Mercedes, Licdo. Marcelino Paulino Castro, Asistido por la Secretaria del Concejo Licda. Geyde Argentina Reyes.**

Ausentes: Licdo. Santos Pastor Santana y el Alcalde Arq. Ramón Antonio Echavarría.

El Presidente expuso que dejaba abierta la sesión para someter el proyecto de Resolución para un reconocimiento especial al equipo de las Estrellas Orientales por haber obtenido el campeonato de Beisbol 2018-2019, presentado por el Regidor, Licdo. Víctor Fernández.

El Regidor Víctor Fernández, le solicito al señor Presidente que la secretaria del Concejo de Regidores le diera lectura al indicado proyecto.

La Secretaria procedió a leer el proyecto de Resolución presentado al Concejo Municipal por el Regidor Lcdo., Víctor Fernández.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Presidente dijo que va a someter la propuesta secundada del Regidor Víctor Fernández, que levanten su mano en calidad de votación.

El concejo de Regidores municipal aprobó mediante Resolución Municipal No. 03-2019, hacer un Reconocimiento Especial al Equipo de las Estrellas Orientales como Patrimonio Deportivo y Cultural Intangible de San Pedro de Macorís.

Considerando: Que es facultad del **Ayuntamiento de San Pedro de Macorís** hacer reconocimiento a los aportes y méritos alcanzados por sus conciudadanos y por sus instituciones más representativas, tanto en lo cultural, social, político, deportivo, religioso y comunitario.

Considerando: Que el equipo de béisbol **Estrellas Orientales** tiene su sede en San Pedro de Macorís, y fue fundado el 15 de diciembre de 1910. O sea, tiene más de 100 años de fundado, teniendo entre sus primeros integrantes y precursores a: John Abbes, Lorenzo Bobea, Pedro Correa, Raúl Carbuccia, Manuel Jiménez, Pompillo Santana, Miguel Angel Risco, Emilio Guerrero, José Antonio González, Lico Mallén y Miguel Zaglul.

Considerando: Que el equipo **Estrellas Orientales** juega en el béisbol organizado desde 1936 con los llamados *“equipos tradicionales del béisbol profesional dominicano”*.

Considerando: Que el equipo **Estrellas Orientales** ganó el campeonato de 1954, el cual antecedió la integración del béisbol profesional dominicano al llamado *Béisbol Organizado de los Estados Unidos*, a partir de 1955, en donde los torneos comenzaron a celebrarse desde otoño hasta invierno, de un año calendario al otro.

Valorando: Que el título obtenido por el equipo **Estrellas Orientales** en el año 1954, participó como su principal jugador con Juan Esteban Vargas Marcano



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

(Tetelo Vargas), en cuyo honor fue bautizado el estadio que hoy sirve de sede al equipo en San Pedro de Macorís.

Valorando: Que el equipo **Estrellas Orientales** volvió a ganar en el torneo 1967-1968, con los nativos Ricardo Carty y José Vidal Nicolás como sus dos principales jugadores de ofensiva. El norteamericano Larry Dierker como su as entre los lanzadores. El cubano Tony Pacheco fue su manager.

Valorando: Que el equipo **Estrellas Orientales** se vio cerca de coronarse campeón nuevamente en varias ocasiones, pero no logró ceñirse otra vez la diadema, pese a haber estado tan cerca como a una victoria de distancia, varias veces, y haber contado en sus filas con jugadores importados tales como Ralph Garr, Roland Fingers, James Rodney Richard, Mark Parent, Reggie Whittemore, Ray Knight, Dale Murphy, George Foster, Joe Niekro, Joe Sambito, Dick Tidrow, Mickey Mahler, Rick Mahler, Mark Davis, LaMarr Hoyt, Wilbur Howard, Gorman Thomas, Joe Orsulak, Gerald Perry, Mark Wohlers, Chris Davis, Tyler White.

Considerando: Que por el equipo **Estrellas Orientales** han pasado grandes estelares del béisbol profesional dominicano después de 1968. Tales son los casos de César Cedeño, Rafael Batista, Alfredo Griffin, Rafael Ramírez, Julio César Franco, Vladimir Guerrero, Félix José, Joaquín Andújar, Silvano Quezada, Manuel (Bonny) Castillo, Robinson Canó, Pablo Ozuna, Jesús (Pepe) Frías, Adrián Beltré.

Considerando: Que la directiva del equipo **Estrellas Orientales** realizó una extraordinaria labor en la temporada de béisbol **otoño-invernal 2018-2019**, encabezado por su Presidente, **José Mallén**, y su Gerente General **José Manuel Mallén Calac**, respectivamente, lo que condujo a que el equipo lograra el tan anhelado campeonato para satisfacción del pueblo petromacorisano y del país, después de pasar 50 años sin lograrlo.

Vista: La **Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios**, de fecha 17 de julio del 2007.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Vista: La **Resolución Municipal N° 6-2005**, de fecha *12 de mayo del año 2005*, que instituye El Reglamento Municipal Para Concesión de Distinciones Honoríficas del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Visto: El proyecto de **Resolución** para el **“Reconocimiento Especial al Equipo Estrellas Orientales Por Haber Obtenido el Campeonato de la Temporada de Béisbol Otoño-Invernal 2018-2019, y la Declaración Como Patrimonio Deportivo y Cultural Intangible de San Pedro de Macorís”**, presentado al Concejo Municipal por el Regidor, Licdo. Víctor Fco. Fernández. **EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,**

RESUELVE:

Artículo 1: **Declarar**, como al efecto **declaramos**, hacerle un **“RECONOCIMIENTO ESPECIAL”** al equipo de béisbol profesional **ESTRELLAS ORIENTALES**, por la extraordinaria labor, esfuerzo, entrega, sacrificio, dedicación y compromiso, asumidos en el campeonato de béisbol correspondiente a la temporada **Otoño-Invernal 2018-2019**, hasta lograr el campeonato, para beneplácito de todo el pueblo de San Pedro de Macorís y el país.

Artículo 2: **Declarar**, como al efecto **declaramos**, al equipo de béisbol profesional **ESTRELLAS ORIENTALES**, como **PATRIMONIO DEPORTIVO Y CULTURAL INTANGIBLE DE SAN PEDRO DE MACORÍS.**

Artículo 3: Se autoriza al **Concejo Municipal**, a través de la **Presidencia**, así como a la **Administración Municipal**, a través del **Alcalde**, a organizar todo lo relativo al acto para el **“RECONOCIMIENTO ESPECIAL”** y la declaración como **PATRIMONIO DEPORTIVO Y CULTURAL INTANGIBLE DE SAN PEDRO DE MACORÍS,** respectivamente.

Artículo 4: **Ordenar**, como al efecto **ordenamos**, la entrega en un pergamino contentivo de la presente **Resolución.**



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Artículo 5: Ordenar, como al efecto ordenamos, la entrega de una placa de la declaración de "**RECONOCIMIENTO ESPECIAL**" y la declaración como **PATRIMONIO DEPORTIVO Y CULTURAL INTANGIBLE DE SAN PEDRO DE MACORÍS**, respectivamente.

Artículo 6: Ordenar, como al efecto ordenamos, a la **Secretaría del Concejo Municipal**, que la presente **Resolución** sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

Artículo 7: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del **Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, en **Sesión Extraordinaria** según **Acta N° 03-2019**, a los veinticuatro días (24) del mes de enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 11:20 A.M., el presidente declaró cerrada la sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el presidente y la secretaria del Concejo de Regidores.

LICDO. GREGORIO CASTRO REYES
Presidente Concejo de Regidores

LICDA. GEYDE ARGENTINA RYES
Secretaria del Concejo de Regidores

LGB/GARB/josg.-